

centros de transformación "Cooperativa" y "Valdezcaray".

e) Presupuesto: 5.328.903

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-15.321.

Logroño, 28 de enero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos, para instalación de línea aérea*  
V.B.69

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de "Línea aérea a 13,2 KV para electrificación de Aldealobos y los Molinos de Ocón", declarada de utilidad pública por esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, con fecha 7.10.87, publicándose a continuación la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido línea: anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
Lidio Hernández Albelda	LOGROÑO, c/Rey Pastor nº 37 (Carpintería)	56	El Redal	Las Cabañas	--	--	14 m.(1)	Comunal y José Cadalso.
" " "	" " "	58	"	"	--	--	32 m.(2)	José Cadalso y Juana Miranda Galilea.
(1)	En esta parcela existe una línea que se desmontará cuando se haga la proyectada, siendo su longitud también de	"	"	"	"	"	4 m.	
(2)	" " "	"	"	"	"	"	32 m.	

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Regional, sita en Gran Vía, 41, haciendo referencia al expediente AT-20.828.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Regional que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 26 de enero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos, para instalación de línea aérea*  
V.B.70

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de "Línea aérea a 13,2 KV al C.T. de Tudelilla" en El Villar de Arnedo y Tudelilla, declarada de utilidad pública por esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, con fecha 2.11.87, publicándose a continuación la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Término municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido línea: anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m²	Longitud vuelo metros	
Rufino Ezquerro González	El Villar de Arnedo, Ctra.Logroño-Zaragoza, nº 20	2	El Villar A.	Matadero	--	--	26 (1)	Carretera Zaragoza y José Mº Sáenz
Hermanos Angel, Lorenza y Tomasa Herce Angulo	El Villar de Arnedo, General Franco, nº 3	6	"	El Carcabo	--	--	170 (2)	Comunal de El Villar de Arnedo y Antonio Córdón
Angel Herce Angulo	El Villar de Arnedo, General Franco, nº 3	42	Tudelilla	El Prado de la Noguera	--	--	10 (3)	Jesús Herce y José Luis Bretón
Petra Sáinz Bretón	Tudelilla, Valderrama nº 20	67	"	Camino del Prado	--	--	6 (4)	Ramiro Montiel y Pedro García
(1)	En esta parcela existe una línea que se desmontará cuando se haga la proyectada, siendo su longitud también de	"	"	"	"	"	26 m.	
(2)	" " "	"	"	"	"	"	170 m.	
(3)	" " "	"	"	"	"	"	10 m.	
(4)	" " "	"	"	"	"	"	6 m.	

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo

56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Regional, sita en Gran Vía, 41, haciendo referencia al